

Distr. limitada
23 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54° período de sesiones

1 a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Evolución de la situación y el cometido de los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros

Resumen del moderador

1. El 11 de marzo de 2010, en su 18ª sesión, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda interactiva sobre el tema “Evolución de la situación y el cometido de los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros”. Moderó el debate el Sr. Takashi Ashiki, Vicepresidente de la Comisión, y participaron en él la Sra. Rounaq Jahan, Miembro Distinguido del Centro de Concertación de Políticas de Bangladesh, la senadora Margaret Mensah-Williams, Miembro del Parlamento, Vicepresidenta del Consejo Nacional (Cámara Alta) del Parlamento de la República de Namibia y la Sra. Mary Rusimbi, especialista en cuestiones de género y de desarrollo.

2. Los mecanismos nacionales son un elemento clave de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se están creando cada vez más mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros y ha aumentado la diversificación de los existentes en distintos niveles y sectores del gobierno, así como fuera de éste. Además de los mecanismos institucionales en el plano nacional, se han establecido también comités y grupos parlamentarios. En un número creciente de países, existen

órganos consultivos y de expertos independientes, por ejemplo comisiones y consejos para el adelanto de la mujer y defensorías. La creciente diversidad de mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros se ha traducido también en una gama más amplia de mandatos, cometidos, funciones y ámbitos de trabajo. Ante esta diversidad en aumento, surge la necesidad de comprender mejor el funcionamiento de esos mecanismos y encontrar cauces para mejorar la sinergia, la cooperación y la colaboración con miras a lograr mejores resultados.

3. Los mecanismos nacionales existentes dentro del gobierno, que a veces tienen nivel ministerial, suelen encargarse de las tareas de preparar o actualizar los planes, las estrategias y los programas de igualdad entre los géneros o hacer el seguimiento de su aplicación, poner en marcha iniciativas legislativas en materia de paridad entre el hombre y la mujer y llevar a cabo actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También se ocupan de promover, respaldar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos normativos, crear capacidad para incorporar la perspectiva de género en los ministerios pertinentes, inclusive mediante la formación y el apoyo a coordinadores de cuestiones de género, y de preparar instrumentos y otros recursos para ayudar a poner en práctica la estrategia de género en todas las instancias gubernamentales. Además, esos mecanismos promueven, apoyan y contribuyen a mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo y la elaboración de indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de género. Muchos colaboran con una amplia gama de partes interesadas, en especial con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres. El liderazgo político y la experiencia técnica son factores importantes para la eficacia de los mecanismos nacionales.

4. Los mecanismos nacionales para fomentar la igualdad entre los géneros siguen tropezando con retos y obstáculos en el cumplimiento de sus mandatos, en particular con la escasez de recursos humanos y financieros. En algunos casos, los mecanismos nacionales están marginados dentro de la estructura gubernamental y sujetos a frTc 0.11r06(dentro del go)-6(bi(ld)8(gin)-6(ad)8r)-6(8to de ez)-6(de t)-7(f18 r-6(paraa la)TJ5
gén07a f

organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante en el fomento de la utilización y la aplicación efectiva de presupuestos que tengan en cuenta la perspectiva de género. Los presupuestos de género son también un instrumento destacado por lo que se refiere a la rendición de cuentas sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, cubra la posibilidad de retrasar el desembolso de fondos o reducir la cuantía asignada si no se presentan declaraciones sobre las consecuencias en relación con el género.

9. La cooperación y la coordinación entre los mecanismos nacionales y las diversas partes interesadas, incluidos los agentes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres y de derechos humanos, así como el sector privado, son importantes para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular a la luz de la creciente variedad de mecanismos pertinentes. Si bien existen algunos acuerdos institucionales oficiales, muchas de esas iniciativas tienen lugar de manera extraoficial o ad hoc. Se requieren mayores esfuerzos para fortalecer la capacidad de coordinación a nivel nacional, colaborar de manera más sistemática con nuevos interlocutores, por ejemplo el sector privado, y mejorar los vínculos con el movimiento de mujeres, especialmente las jóvenes y la próxima generación de líderes. Es preciso afianzar las relaciones con los asociados para el desarrollo, las redes regionales e internacionales y los círculos de acción (174 Tcici3tdcion)-6(apr de la m)-7(gnul)-7(gad)